



INFORMA

TRASLADO PROVISIONAL AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACIÓN

CATEGORÍA	CÓDIGO	DEPENDENCIA
AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACIÓN	A380	SERVICIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA. NGDO. CERRO-AMATE

REQUISITOS

SER PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO CON LA CATEGORÍA DE AYUDANTE DE VIGILANCIA E INFORMACIÓN, O BIEN SER PERSONAL QUE DISPONGA DE RESOLUCIÓN EN LA QUE SE DECLARE SU PASE A SITUACIÓN DE SERVICIOS ADAPTADOS. NO OBSTANTE, PARA LA COBERTURA DEL PUESTO, TENDRÁ PREFERENCIA EL PERSONAL CON LA CATEGORÍA DE AYUDANTE DE VIGILANCIA E INFORMACIÓN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**DEL 8 AL 18 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO,
AMBOS INCLUSIVE**

Los interesados/as en el Traslado Provisional deberán presentar la correspondiente solicitud, en el Registro General, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla y/o Registros Auxiliares, en el plazo arriba señalado.

El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.

Asimismo, **el/la candidato/a propuesto/a deberá permanecer en el puesto al que accede por el plazo mínimo de un año**, sin que se admita renuncia alguna, con la excepción de que el/la empleado/a designado/a pueda acceder a un puesto que suponga promoción profesional.

El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.